

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 122-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 27 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 1424-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/EUR, de 14 de noviembre de 2023 el Ejecutivo de Unidades Regionales solicita el reembolso de gastos por comisión de servicios realizados a la localidad de Pampa de los Castillos distrito Santiago, provincia de Ica el día 26 de setiembre 2023 por el proveedor BRAYAN OLSEN AZAÑA CORONEL en la ejecución de la Orden de Servicios N° 1474; y

CONSIDERANDO:

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la" (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y su modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, "Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios", en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII, se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada

Que, mediante Informe N° 040-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-URICA, emitido por la Coordinadora de la UR Ica, señala que el locador BRAYAN OLSEN AZAÑA CORONEL, ha realizado las actividades previstas en los términos de referencia de su Orden de Servicio en la organización agraria Comunidad Campesina Señor de Luren, en la localidad Pampa de los Castillos con el objeto de realizar verificación de campo para la validación de información de expedientes de elegibilidad en comisión de servicios no programadas;

Que, con el Informe N° 056-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AC de 23 de noviembre de 2023 la Especialista de Contabilidad de la Unidad de Administración, concluye que procede el reembolso de gastos efectuados durante comisión de servicios por el comisionado BRAYAN OLSEN AZAÑA CORONEL, con Orden de Servicio N° 0001474, que generó gastos alimentación y servicio de transporte local en el distrito de Santiago Provincia de Ica, que serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4731 aprobado con Memorándum N° 1117-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UPPS del 23 de octubre de 2023, con el siguiente detalle:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/
26/09/2023	Factura Electrónica N° F201-9990	Alimentación	29.80
26/09/2023	Declaración Jurada	Servicio de Transporte Local	56.00
Total			85.80

Estando a lo informado y con el mérito del sustento documentario ofrecido y al amparo de las disposiciones señaladas y con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el pago de Reembolso de Viático por la suma de **Ochenta y Cinco con 80/100 soles (S/ 85.80)** a favor del comisionado locador BRAYAN OLSEN AZAÑA CORONEL con Orden de Servicio N° 0001474, que generó gastos alimentación y servicio de transporte local en el distrito de Santiago Provincia de Ica realizado el 26 de setiembre del 2023, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. -NOTIFICAR a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme al citado artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución: al locador señor BRAYAN OLSEN AZAÑA CORONEL, a la Coordinación de Unidades Regionales para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE